



AUTORIZA PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3368

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Art. 66 del Código del Trabajo Bis.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 25/11/2020, para que se le conceda Permiso por fallecimiento de familiar directo conforme a lo establecido en la Ley N° 20137, Código del Trabajo, art. 66, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el visto bueno de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 03 días de Permiso por fallecimiento de familiar directo, a la Sra. OSCAR VIDAL SEPULVEDA, C. de Identidad N° [REDACTED] Enfermero del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por tres días, desde el 23 al 25 de noviembre de 2020, por el fallecimiento de su padre, ocurrido con fecha 21 de noviembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/MMF/ec

Distribución:

Registro SIAPER, Secretaria Municipal, Departamento de Salud.



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



26 NOV 2020